



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

N° 033 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 30 de mayo de 2022

VISTO:

Los Acuerdos Nos. 06 y 07 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 26 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley N° 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria N° 020-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 24 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo de 2022, el Informe N° 03-2022-GG-RFA/EPSSSCSA. Asunto: Reunión con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez del día 19.05.22; y el Informe N° 0179-2022/GD/EPSSSCSA. Asunto: Estado Situacional del Proyecto Integral de Puerto Bermúdez;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, en la estación de despacho, la Presidenta del Directorio Econ. Milagros Rocio León Casabona representante de la Sociedad Civil dio cuenta de la Solicitud S/N Asunto: Elaboración de Expediente Técnico "Instalaciones de tubos de red de alcantarillado de la Asociación de Vivienda 09 de febrero", el cual luego pasó a Orden del Día para su discusión y debate, en el cual el Gerente General Ing. Remigio David Fernández Arellano informó que dicha solicitud fue derivada a la Gerencia Operacional para su atención e informe técnico, pues requiere su evaluación. Asimismo, respecto a este tema la Presidenta del Directorio Econ. Milagros Rocio León Casabona hizo dos pedidos para que: 1) Que todo documento que llegue al Directorio, máximo debe ser entregado al día siguiente; para evitar que recién el Directorio tome conocimiento de manera oficial. 2) Pide la aceleración de la entrega y/o notificación de los oficios de Directorio, y no haya desfases con la documentación; posteriormente los directores presentes en dicha sesión expusieron sus puntos de vista y prosiguieron con el debate;

En ese sentido, los directores presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

N° 033 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 30 de mayo de 2022

ACUERDOS:

PRIMERO

: Encargar al Gerente General hacer llegar toda la documentación correspondiente al Directorio, en plazo prudente y oportuno.

SEGUNDO

: Sugerir al Gerente General de atención, evalúe y otorgue la respuesta a los usuarios, y/o gestionar ante las entidades del Estado (Gobierno Local Provincial) como elaborar los expedientes y su posterior ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Milagros León
Econ. MILAGROS ROCIO LEÓN CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD S.A.